



DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA BASES Y PROCEDE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS MULTICANCHA PUNTA COLORADA

LA HIGUERA,

15 MAR 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 8, y el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

1. El Convenio Mandato, de fecha 04 agosto 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Higuera, para la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS MULTICANCHA PUNTA COLORADA, LA HIGUERA**" código BIP 30035345-0. Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°790 de fecha 28 de octubre 2011. El monto financiado asciende a M\$ 139.752.-
2. El Decreto 559 de fecha 19 de febrero de 2013 donde se cierra el proceso de Licitación Privada, adquisición 3748-4-B213, por haber quedado desierta dicha licitación.
3. El Ord. N° 693 de fecha 22 de febrero de 2013, del Intendente - Gobierno Regional - al Municipio de La Higuera, donde se autoriza efectuar un proceso de Contratación Directa.

DECRETO N° 0883

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales de Licitación, Especificaciones Técnicas, Presupuesto y Planos, para la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS MULTICANCHA PUNTA COLORADA, LA HIGUERA**" código BIP 30035345-0., por un monto total de M\$121.933._ impuesto incluido (Monto Correspondiente al ítem Obras del convenio).
2. **PROCÉDASE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA,** a ejecutar el proyecto citado.

El gasto que demande la ejecución del proyecto, se pagará con cargo al presupuesto del Gobierno Regional de la Región de Coquimbo.

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
YERRO BALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

YGO/MPB/CTM.
Asesoría:
Jurídico • INTERESADO
Subt 21 • Oficina de Partes
Secretaría Municipal
Archivo DOM